

105 Reconocer y apoyar la gestión comunitaria de los recursos naturales mediante una financiación específica

RECONOCIENDO que el funcionamiento de los ecosistemas es esencial para el mantenimiento de la vida en la Tierra y que los pueblos Indígenas y muchas comunidades rurales, locales y tribales han gestionado con éxito estos ecosistemas durante generaciones a través de sus conocimientos y prácticas de base local;

RECORDANDO que las tierras y aguas conservadas por los pueblos Indígenas y por las comunidades locales contienen aproximadamente el 80 % de la biodiversidad del planeta, y que al menos el 32 % de las tierras y sus aguas continentales a nivel mundial son propiedad o están gobernadas por pueblos Indígenas o por comunidades locales [y otras entidades de gestión comunitaria pertinentes para el contexto];

RECONOCIENDO que los pueblos Indígenas y las comunidades Locales a menudo se enfrentan a presiones económicas y desafíos en materia de desarrollo que pueden comprometer su capacidad para continuar con sus prácticas de gestión de base local;

OBSERVANDO que la financiación mundial actual para la conservación de la biodiversidad se estima en solo 124.000-143.000 millones de dólares EE.UU. al año, frente a una financiación anual necesaria de 722.000-967.000 millones de dólares, y que una parte importante de este déficit de financiación afecta a zonas gestionadas históricamente por los pueblos Indígenas y las comunidades Locales;

PREOCUPADO porque la falta de mecanismos de financiación sostenibles para la conservación basada en la comunidad amenaza tanto la biodiversidad como las prácticas culturales que han contribuido a preservarla, al tiempo que acoge favorablemente los mecanismos existentes, como el Fondo del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

RECONOCIENDO TAMBIÉN que recompensar y apoyar las prácticas de gestión comunitaria puede ser un enfoque rentable, resiliente y justo para responder a los efectos del cambio climático, apoyando al mismo tiempo los medios de vida sostenibles y los sistemas alimentarios locales; y

RECORDANDO la Resolución 6.030 de la UICN, *Reconocimiento y respeto de los territorios y áreas conservados por pueblos indígenas y comunidades locales (ICCA) que se solapan con áreas protegidas* (Hawái, 2016) y la Resolución 19.23, *La importancia de que las acciones sean aprobadas previamente por la comunidad* (Buenos Aires, 1994);

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General que facilite y asesore a los Estados Miembros de la UICN para que establezcan un Fondo dedicado a la gestión comunitaria, destinado a brindar apoyo financiero directo, a largo plazo y culturalmente apropiado a los pueblos Indígenas y comunidades Locales para que sostengan y amplíen sus acciones de gestión basadas en el lugar, a fin de mantener la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas[, incluyendo fondos para la gobernanza comunitaria, la resolución de conflictos, los procesos inclusivos de adopción de decisiones, y para la infraestructura digital inclusiva y las prácticas éticas de comunicación];

2. INSTA a los Estados Miembros de la UICN a [reconocer] [y permitir las prácticas de gestión comunitaria de conformidad con las leyes nacionales y los sistemas de gobernanza] [proteger legalmente los derechos de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales] [y otras entidades de gestión comunitaria pertinentes al contexto], de conformidad con sus sistemas jurídicos, a continuar con sus prácticas basadas en el lugar, y a desarrollar políticas y programas nacionales que apoyen e incentiven la gestión comunitaria de los recursos naturales;

[INSTA a los Estados Miembros de la UICN a permitir que los pueblos Indígenas y las comunidades Locales continúen con sus prácticas basadas en el lugar, y a elaborar políticas y programas nacionales que apoyen e incentiven la gestión comunitaria de los recursos naturales;]

3. SOLICITA a los Miembros de la UICN que documenten y compartan:

a. pruebas de las prácticas de gestión comunitaria que han tenido éxito y las que han fracasado, para asegurar la integración del Fondo en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y proporcionar apoyo técnico a los pueblos Indígenas y las comunidades Locales [y otras entidades de gestión comunitaria relevantes para el contexto];

b. proyectos de colaboración nacionales y multinacionales que respeten los sistemas de autodeterminación y gobernanza de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales [y otras entidades de gestión comunitaria pertinentes al contexto] en la conservación basada en la comunidad, con especial atención a otras medidas eficaces de conservación basadas en áreas (OMECE); y

c. cómo el papel de los pueblos Indígenas y las empresas dirigidas por la comunidad en la obtención de resultados de conservación y desarrollo sostenible, en el apoyo a la creación de nuevas empresas, el acceso al mercado, y la resistencia a la competencia ilegal puede ayudar a las comunidades a reducir la dependencia de la filantropía;

4. PIDE a los Miembros de la UICN que aseguren el apoyo efectivo y el reconocimiento de los sistemas de gobernanza de base local para la gestión de los recursos naturales mediante la utilización del fondo, y que garanticen la representación y participación plena, equitativa, inclusiva, efectiva y sensible al género en la adopción de decisiones de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales [y otras entidades de gestión comunitaria pertinentes al contexto], y creen conjuntamente marcos participativos para seguir de cerca los resultados socioecológicos;

5. HACE UN LLAMAMIENTO al sector financiero y a los donantes bilaterales y multilaterales para que asignen fuentes de financiación específicas, para apoyar la creación de créditos, seguros y otros productos financieros a la medida, incluidos los enfoques de financiación mixta, que sean accesibles para los pueblos Indígenas y las comunidades Locales a través de sus estructuras de gobierno local pertinentes; y

6. SOLICITA la creación de un grupo de trabajo integrado por representantes de los pueblos Indígenas y las comunidades Locales, las Comisiones de la UICN y expertos pertinentes para supervisar el desarrollo y la implementación participativos del Fondo de gestión comunitaria, garantizar la transparencia, la rendición de cuentas [y la financiación no extractiva] y velar por que los mecanismos de financiación se ajusten a las necesidades y los valores de la comunidad.